

Bogotá D.C.,

\*1-2026-001282\*

Al contestar, citar el número:

Radicado: 1-2026-001282

Fecha: 04-02-2026

**Señor/a**  
**Ciudadana-o Anónima-o**  
Bogotá D.C

**Asunto:** Respuesta a solicitud anónima  
Radicado SDMujer 2-2026-001505  
Radicado SDQS 415722026

Apreciada Cuidadora/Cuidador

En atención al asunto de la referencia y una vez analizada la petición presentada, la Dirección del Sistema del Cuidado de la Secretaría Distrital de la Mujer (SDMujer) de conformidad con la misionalidad y funciones asignadas por el Acuerdo Distrital No. 490 de 2012<sup>1</sup> y el Decreto Único Sector Mujeres 643 de 2025 emite respuesta, en los siguientes términos:

*“[...]Recurro a uds; si es posible una asesoría o un programa que enfoque mi actual situación ya que no sé cómo manejarla. Quedo atenta y en espera de satisfactoria respuesta. vivo en la localidad de Usme y reservo mis datos personales hasta tanto se comuniquen conmigo.”*

**Respuesta :**

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 893 de 2023, que fija:

*“Institucionalícese el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. mediante el cual se articulen políticas, programas, proyectos, servicios, regulaciones y acciones técnicas e institucionales existentes y/o nuevas, con el objeto de dar alcance a las demandas de cuidado de los hogares de Bogotá de manera corresponsable entre el Estado, el Distrito Capital, el*

---

<sup>1</sup> Acuerdo Distrital No. 490 de 2012, “Por el cual se crean el Sector Administrativo Mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer y se expiden otras disposiciones”, aprobado por el Concejo de Bogotá, D.C el 28 de junio de 2012.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 Nº 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*sector privado, la sociedad civil, las comunidades, las organizaciones comunitarias y entre mujeres, hombres y personas no binarias en sus diferencias y diversidad, para contribuir a la satisfacción de las necesidades de la población objetivo, garantizar los derechos de las personas cuidadoras desde el reconocimiento, la redistribución y reducción del trabajo de cuidado no remunerado, y transformar progresivamente la división sexual del trabajo".*  
(Artículo 1)

En ese sentido, acorde a los servicios básicos ofertados por el Sistema Distrital de Cuidado en el Decreto Único del Sector Mujeres 643 de 2025, y en el marco de las competencias de la SDMujer, la Dirección del Sistema de Cuidado presta el servicio de orientación psicosocial y orientación y asesoría jurídica en modalidad individual y colectiva para mujeres y personas cuidadoras en sus diferencias y diversidades, en situaciones de desigualdad, discriminación o violencias, procurando su empoderamiento y acompañando la activación de rutas administrativas y/o judiciales para la exigibilidad y garantía de sus derechos y/o los derechos de las personas a quienes cuidan, por parte de duplas de profesionales en psicología, trabajo social y derecho, en el marco de la Oferta de Cuidado a Cuidadoras.

En relación con su solicitud, nos permitimos informar que **la dupla psicojurídica del Sistema Distrital de Cuidado**, asignada a la **Manzana del Cuidado de Usme**, ubicada en la **Calle 91 sur N° 4C-61** se encuentra en disposición de brindar atención a la cuidadora o cuidador **el día 16 de febrero de 2026, a las 10:00 a. m.**, con el fin de ofrecer la orientación necesaria de acuerdo a sus necesidades.

Adicionalmente, y como complemento a la atención programada, se presenta las siguientes rutas institucionales directas y gratuitas, relacionadas con la situación expuesta en su solicitud:

- **Línea 106 – Salud para la Vida (Secretaría Distrital de Salud):**  
Servicio de atención telefónica disponible las 24 horas para orientación en salud mental. A través de esta línea puede recibir acompañamiento psicológico inmediato, contención emocional y direccionamiento a servicios presenciales cercanos a su lugar de residencia.
- **Subred Integrada de Servicios de Salud Sur:**  
Corresponde a la red pública que atiende la localidad de Usme. Por medio de sus centros de salud puede solicitar:
  - Atención psicológica
  - Atención psiquiátrica

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

- Programas de apoyo al cuidador
- Valoración por trabajo social

Puede acercarse al centro de salud más cercano o solicitar información a través de la EPS a la cual se encuentre afiliada.

- **Hospital El Tunal / Hospital Santa Clara:** Estas instituciones cuentan con servicios de salud mental y programas de atención a personas con deterioro cognitivo, así como orientación a cuidadores, previa remisión por parte de la EPS.
- **EPS a la que se encuentre afiliada:**  
Usted tiene derecho a solicitar atención en salud mental tanto para su familiar como para usted en calidad de cuidadora o cuidador. Puede requerir consulta prioritaria por psicología y trabajo social, argumentando la situación de sobrecarga del cuidador.

De igual manera, informamos que, para consultar los servicios disponibles según la manzana del cuidado más cercana, le compartimos el siguiente link:

<https://sistemadecuidado.gov.co/directorio-manzanas/>

De acuerdo con lo expuesto, la SDMujer da respuesta al requerimiento presentado, según las competencias asignadas y queda atenta a brindar cualquier información adicional frente al tema sometido a consideración.

Cordialmente,

**Juliana Martínez Londoño**

Directora Sistema Distrital de Cuidado (E)  
Secretaría Distrital de la Mujer

Elaboró: Elvia Lucelly Cespedes Espitia –Dirección Sistema de Cuidado  
Mercy Fagua Fagua – Dirección Sistema de Cuidado

Revisó: Diana Cristina Caicedo Naranjo -Dirección Sistema de Cuidado   
Adriana Camila Ayala Guerra- Dirección Sistema de Cuidado   
Mónica Rengifo Delgado – Contratista. Dirección Sistema de Cuidado   
Aprobó: Juliana Martínez Londoño – Directora Sistema de Cuidado (E) 

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 Nº 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.